

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-MDS

Sabandía, 29 de Mayo de 2020

VISTO:

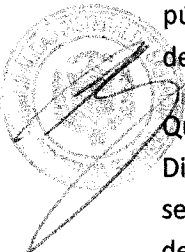


En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2020, el Informe Legal N° 044-JFMB-2020 de fecha 28 de mayo de 2020; el Informe N° 53-2020-MDS-OAF de fecha 26 de mayo de 2020 y demás documentación adjunta, con relación a la Donación efectuada por la Empresa Southern Peru Copper Corporation; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante Declaración Jurada de fecha 25 de mayo de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía declara que la Empresa Southern Peru Copper Corporation, en actividad que se realizó en la Plaza de Armas de Arequipa, hizo entrega en calidad de donación de diez galones de Saniquat 500 a la Municipalidad Distrital de Sabandía para la desinfección de las calles del Distrito.

Que, mediante Acta de Custodia de fecha 26 de mayo de 2020, el Almacenero de la Municipalidad Distrital de Sabandía, Señor Carlo Javier Fonseca Pinto, asumen en custodia diez galones de Saniquat 500, donados por la Empresa Southern Peru Copper Corporation.

Que mediante informe N° 165-2019-MDS-GMGSC y GA de fecha 26 de setiembre de 2019, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, solicita a Secretaría General que informe si hay disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo solicitado.

Que mediante Informe N° 53-2020-MDS-OAF de fecha 26 de Mayo de 2020, la Jefe de la Oficina de Administración Financiera, informa que se ha ingresado en calidad de custodia diez galones de Saniquat 500, donados por la Empresa Southern Peru Copper Corporation, los cuales se encuentran en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que mediante Informe Legal N° 044-JFMB-2020 de fecha 28 de mayo de 2020, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad, precisa que conforme al artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación del desinfectante Saniquat 500, el mismo que deberá ser destinado a la desinfección de las vías del distrito de Sabandía.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2020, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


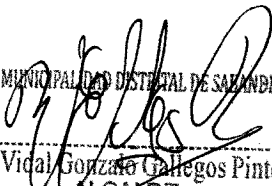
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de diez galones de desinfectante Saniquat 500, donados por la Empresa Southern Peru Copper Corporation, destinado a la desinfección de las vías del distrito de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, a la Secretaría Técnica de Defensa Civil, y áreas correspondientes procedan conforme a sus atribuciones y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal González Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL